

BANCO DE ESPAÑA

18852 RESOLUCION de 16 de julio de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 16 de julio de 1993, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	135,385	135,657
1 ECU	152,823	153,129
1 marco alemán	78,516	78,674
1 franco francés	22,980	23,026
1 libra esterlina	200,912	201,314
100 liras italianas	8,483	8,499
100 francos belgas y luxemburgueses	380,349	381,111
1 florín holandés	69,765	69,905
1 corona danesa	20,195	20,235
1 libra irlandesa	189,472	189,852
100 escudos portugueses	80,759	80,921
100 dracmas griegas	57,488	57,604
1 dólar canadiense	105,424	105,636
1 franco suizo	89,216	89,394
100 yenes japoneses	125,940	126,192
1 corona sueca	16,909	16,943
1 corona noruega	18,396	18,432
1 marco finlandés	23,298	23,344
1 chelín austriaco	11,156	11,178
1 dólar australiano	91,723	91,907
1 dólar neozelandés	74,395	74,543

Madrid, 16 de julio de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

18853 DECRETO 60/1993, de 17 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el cambio de denominación del municipio de Torres-Torres por la de Torres Torres (Valencia).

El Ayuntamiento de Torres-Torres, en sesión plenaria del día 29 de octubre de 1992, solicitó el cambio del nombre actual del municipio por la forma en valenciano de Torres Torres.

La Dirección General de Política Lingüística de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia considera correcta en valenciano la grafía Torres Torres.

La Ley de la Generalidad Valencia 4/1983, de 23 de noviembre, de Uso y Enseñanza del Valenciano, dispone en el artículo 15.1 que corresponde al Gobierno Valenciano determinar los nombres oficiales de los municipios de la Comunidad Valenciana.

En su virtud, visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Torres-Torres para la alteración de la denominación actual por la forma en valenciano de Torres Torres, en el que se acredita el cumplimiento de las prescripciones exigidas en la legislación vigente, a propuesta del Consejero de Administración Pública y previa deliberación del Gobierno Valenciano en reunión del día 17 de mayo de 1993,

DISPONGO:

Artículo 1.º El actual municipio de Torres-Torres, de la provincia de Valencia, adoptará la forma en valenciano de Torres Torres. Las referencias que al antiguo nombre se hubieren realizado por los órganos del Estado y otros Organismos públicos se entenderán hechas, a partir de ahora, a la nueva denominación.

Art. 2.º Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, procede interponer, después de la comunicación previa preceptiva al Gobierno Valenciano, recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados a partir del día de la publicación de este Decreto en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 109 c) y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 37.1, 57.2. f) y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (disposiciones adicionales décima y undécima de la citada Ley 30/1992), sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Valencia, 17 de mayo de 1993.—El Presidente de la Generalidad Valenciana, Joan Lerna i Blasco.—El Consejero de Administración Pública, Emèrit Bono i Martínez.

UNIVERSIDADES

18854 RESOLUCION de 25 de mayo de 1993, de la Universidad de Barcelona, por la que se hace público el plan de estudios de la Licenciatura en Derecho de la Facultad de Derecho de esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios correspondiente al título oficial de Licenciado en Derecho de la Facultad de Derecho de esta Universidad, homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades en fecha 28 de septiembre de 1992 y 15 de abril de 1993, que quedará estructurado conforme figura en el siguiente anexo.

Barcelona, 25 de mayo de 1993.—El Rector, Josep María Bricall i Masip.

ANEXO 2-A. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

Barcelona

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

Licenciado en Derecho

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1		Derecho Administrativo (7T+2A)	Derecho Administrativo I	9	6	3	El ordenamiento administrativo. Estructura y régimen básico de las Administraciones Públicas. Posición del administrado y su tutela jurisdiccional.	Derecho Administrativo
1		Derecho Civil (14T+10A)	Derecho Civil I	9	6	3	El Derecho Privado: Derecho de la persona. Derecho patrimonial. Propiedad y Derecho Reales. Derecho Inmobiliario y Registral. Obligaciones y contratos. Responsabilidad extracontractual.	Derecho Civil
	Derecho Civil II		7,5	4,5	3			
	Derecho Civil III		7,5	4,5	3			
1		Derecho Constitucional (14T+4A)	Derecho Constitucional I	9	6	3	La Constitución y el ordenamiento jurídico. Organización constitucional del Estado. Derechos y libertades. El Tribunal Constitucional.	Derecho Constitucional
	Derecho Constitucional II		9	6	3			
1		Derecho Internacional Público (7T+2A)	Derecho Internacional Público	9	6	3	La Comunidad internacional y el estatuto jurídico de los sujetos. Creación y aplicación de las normas internacionales. Las competencias. Responsabilidad internacional, arreglo pacífico de controversias y conflictos internacionales.	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
1		Derecho Penal (14T+4A)	Derecho Penal I	9	6	3	El ordenamiento penal: teoría del delito y de la pena. La responsabilidad criminal. Examen de los distintos delitos.	Derecho Penal
	Derecho Penal II		9	6	3			
1		Derecho Romano. (6T + 3A)	Derecho Romano.	9	6	3	El Derecho en Roma y su recepción en Europa.	Derecho Romano.
1		Economía Política y Hacienda Pública. (6T + 6A)	Economía Política	7,5	4,5	3	Funcionamiento de los Mercados. Política Económica. Teoría Económica de los Ingresos y Gastos Públicos. Economía de la Empresa y Contabilidad. Análisis Económico del Derecho.	Economía Aplicada. Fundamentos del Análisis Económico y Organización de Empresas.
	Hacienda Pública		4,5	3	1,5			
1		Historia del Derecho Español. (6T + 1,5A)	Historia del Derecho Español.	7,5	6	1,5	Estructuras básicas y evolución del Derecho español.	Historia del Derecho y de las Instituciones.
1		Instituciones de Derecho Comunitario. (6T + 1,5A)	Instituciones de Derecho Comunitario.	7,5	6	1,5	El Ordenamiento Comunitario. Relaciones con los Ordenamientos de los Estados miembros. Estructura, órganos y poderes de las Comunidades. Garantía judicial de los derechos.	Derecho Administrativo, Derecho Constitucional y Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
1		Introducción al Derecho Procesal. (4T + 2A)	Introducción al Derecho Procesal.	6	4	2	Función jurisdiccional. Organización judicial. El proceso y sus principios rectores.	Derecho Procesal.
1		Teoría del Derecho. (4T + 3,5A)	Teoría del Derecho.	7,5	6	1,5	El Derecho como forma de organización y como sistema normativo. La Ciencia del Derecho. Teoría del Derecho: La norma jurídica y el sistema jurídico. Interpretación y aplicación del Derecho. Conceptos jurídicos fundamentales. Los problemas del Derecho justo y la eficacia del Derecho.	Filosofía del Derecho, Moral y Política.
2		Derecho Administrativo. (7T + 2A)	Derecho Administrativo II.	9	6	3	Consideración de los medios, bienes y actuación de las Administraciones públicas, con especial referencia a los diversos sectores de la intervención administrativa.	Derecho Administrativo.
2		Derecho Civil. (7T + 2A)	Derecho de Familia.	4,5	3	1,5	Derecho de Familia y Sucesiones.	Derecho Civil.
	Derecho de Sucesiones.		4,5	3	1,5			
2		Derecho Eclesiástico del Estado (4T+2A)	Derecho Eclesiástico del Estado	6	4	2	La tutela de la libertad religiosa en el Derecho español y comparado. Reflejos jurídicos (enseñanza, matrimonio, asistencia religiosa, objeción de conciencia). Régimen jurídico de las relaciones entre el Estado y las Iglesias y confesiones religiosas.	Derecho Eclesiástico del Estado.
2		Derecho Financiero y Tributario (14T+1A)	Derecho Financiero y Tributario I	7,5	6	1,5	La financiación pública. Derecho presupuestario. Derecho tributario. Derecho de los gastos públicos.	Derecho Financiero y Tributario.
	Derecho Financiero y Tributario II		7,5	6	1,5			
2		Derecho Internacional Privado (7T+2A)	Derecho Internacional Privado	9	6	3	Técnicas de reglamentación y normas. Competencia judicial y derecho aplicable a las relaciones privadas internacionales. Eficacia extraterritorial de actos y decisiones extranjeras.	Derecho Internacional Privado.

1. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
2		Derecho Mercantil (14T+4A)	Derecho Mercantil I' Derecho Mercantil II Derecho Mercantil III	4,5 7,5 6	3 6 3	1,5 1,5 3	El estatuto del empresario. El empresario individual. Derecho de Sociedades. Títulos valores. Contratación mercantil. Derecho de la competencia. Propiedad industrial. Derecho concursal.	Derecho Mercantil.
2		Derecho Procesal (10T+2A)	Derecho Procesal Civil Derecho Procesal Penal	7,5 4,5	6 3	1,5 1,5	El proceso civil. El arbitraje privado. El proceso penal. Procedimientos especiales.	Derecho Procesal.
2		Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (7T+2A)	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.	9	6	3	Las relaciones laborales. El contrato de trabajo. Los convenios colectivos. Derecho sindical. Conflictos colectivos. La jurisdicción laboral. Derecho de la Seguridad Social.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
2		Filosofía del Derecho (4T+0,5A)	Filosofía del Derecho	4,5	3	1,5	El fenómeno jurídico. Ontología y axiología jurídicas. Problemas filosóficos básicos del Derecho.	Filosofía del Derecho, Moral y Política.
2		Practicum (14T+1A)	Practicum I Practicum II Practicum III	4,5 4,5 6		4,5 4,5 6	Introducción a la práctica integrada del Derecho	Derecho Administrativo. Derecho Civil. Derecho Constitucional. Derecho Financiero y Tributario. Derecho Internacional Privado. Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Derecho Mercantil. Derecho Penal. Derecho Procesal. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

ANEXO 2-B. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

Licenciado en Derecho

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)							
Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1		Ciencia Política.	4,5	3	1,5	Evolución del Estado. Tipos de Estado. Organos del Estado. Partidos Políticos. Elecciones. Pensamiento Político.	Ciencia Política y de la Administración.
2		Derecho Público de Cataluña.	6	3	3	Ordenación político-administrativa de la Comunidad Autónoma de Cataluña. Aspectos Financieros-Tributarios.	Derecho Administrativo, Derecho Constitucional y Derecho Financiero y Tributario.
2		Derecho Civil Catalán.	6	4	2	Precedentes e Instituciones catalanas en materia de: a) Personas. b) Patrimonio. c) Familia. d) Sucesiones.	Derecho Civil.

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.

(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

Barcelona

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

Licenciado en Derecho

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)					Créditos totales para optativas (1) - por ciclo ____ - curso ____	
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION AREAS DE CONOCIMIENTO (3)	
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos			
(1) Análisis Jurídico-Económico de la Empresa.	3	2	1	La consideración de la empresa como institución básica del sistema económico. Profundización en las distintas áreas, producción comercial, financiera ...	Economía Aplicada.	

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (17): - por ciclo ____ - curso ____	
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
(2) Análisis Jurídico-Económico del Sector Público.	3	2	1	El sector público como elemento fundamental del procedimiento del sistema económico en una economía de mercado. Caracterizaciones y funciones básicas del sector público.	Fundamentos de Análisis Económico y Organización de Empresas.
(1) Contabilidad para juristas.	4,5	3	1,5	Elementos fundamentales de la contabilidad empresarial como instrumento indispensable para el análisis jurídico económico de la empresa.	Economía Aplicada.
(1) (2) Criminología.	4,5	3	1,5	Fenomenología y etiología del delito como fenómeno individual y social. Mecanismos de criminalización.	Derecho Penal.
(2) Derecho Agrario.	3	2	1	Relaciones jurídicas contractuales e intervención administrativa sobre la propiedad y empresas agrarias.	Derecho Civil y Derecho Administrativo.
(2) Derecho Bancario.	4,5	3	1,5	Organización del Mercado de Crédito. Estatuto de las Entidades de Crédito. Contratos bancarios.	Derecho Mercantil.
(2) Derecho Canónico.	3	2	1	Naturaleza y características del ordenamiento jurídico canónico. Principales instituciones canónicas por la relevancia civil.	Derecho Eclesiástico del Estado.
(2) Derecho Comparado.	4,5	3	1,5	Los grandes sistemas jurídicos: Los basados en la unidad de religión y derecho. Los basados en el Derecho Romano (círculo francés y círculo germánico); Derecho Anglo-Sajón; Sistema del <i>Common Law</i> . Hacia una tipología de los conceptos jurídicos.	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Derecho Romano. Derecho Civil. Derecho Internacional Privado.
(2) Derecho Comunitario Europeo. Libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales.	4,5	3	1,5	Concepto de libre circulación comunitaria. Principios y métodos para su realización. Libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales: concepto, ámbito de aplicación y contenido jurídico. Limitaciones y excepciones a la libre circulación comunitaria.	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
(2) Derecho Concursal.	4,5	3	1,5	Las situaciones de insolvencia del empresario. Suspensión de pagos y quiebra. Situaciones para-concursales. Procedimientos concursales.	Derecho Procesal y Derecho Mercantil.
(2) Derecho Cooperativo.	3	2	1	Empresas de base mutualista. Las Cooperativas. Los Principios Cooperativos. Régimen jurídico y económico.	Derecho Mercantil.
(2) Derecho de Daños.	4,5	3	1,5	Responsabilidad patrimonial civil y administrativa.	Derecho Civil y Derecho Administrativo.
(2) Derecho de la Competencia.	4,5	3	1,5	Derecho anti-trust: la libre competencia. Derecho Europeo de la competencia: el Tratado de Roma. La competencia desleal. La publicidad.	Derecho Mercantil.
(1) Derecho de la Función Pública.	3	2	1	Régimen jurídico de las relaciones de empleo público en las Administraciones Estatal, Autonómicas y Local.	Derecho Administrativo.
(2) Derecho de la Navegación.	3	2	1	Vinculación al Derecho Mercantil en el Código de Comercio. El Estatuto jurídico del buque. El empresario de la navegación y sus auxiliares. Contratos de utilización del buque. El seguro marítimo, averías, asistencia y salvamento.	Derecho Mercantil.
(2) Derecho de la Seguridad Social.	4,5	3	1,5	La protección social. La seguridad social pública. El marco de previsión social libre y complementario.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
(2) Derecho de los Consumidores.	4,5	3	1,5	Régimen jurídico de la protección y defensa de los consumidores y usuarios. Régimen de las Instituciones Públicas y Privadas en materia de consumo.	Derecho Administrativo. Derecho Civil. Derecho Mercantil y Derecho Procesal.
(2) Derecho de Seguros.	3	2	1	Organización del Mercado de Seguros. El Contrato de Seguros. Seguro de Daños y Seguro de Responsabilidad. El reaseguro.	Derecho Mercantil.
(2) Derecho del Comercio Internacional.	4,5	3	1,5	Fuentes normativas. Sujetos. Protección de la actividad empresarial. Los bienes en el comercio internacional. La contratación internacional: características generales y contratos en particular.- Pagos internacionales.- Arreglo de diferencias; arbitraje comercial internacional.	Derecho Internacional Privado.
(2) Derecho del Mar.	3	2	1	Su evolución histórica. Las convenciones de Ginebra de 1958. La tercera conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. La convención de 1982 de Montego Bay sobre el Derecho del Mar. Delimitación y régimen jurídico de los diferentes espacios marítimos.	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
(2) Derecho del Medio Ambiente	4,5	3	1,5	Régimen jurídico de la protección y defensa del medio ambiente y de los recursos naturales. Instituciones Administrativas Penales y de Derecho Privado.	Derecho Administrativo, Derecho Civil y Derecho Penal.
(2) Derecho del Mercado de Valores	4,5	3	1,5	Organización del Mercado Financiero. Operadores del Mercado. La contratación bursátil. Los mercados de productos derivados.	Derecho Mercantil.
(1) Derecho del Registro Civil	3	2	1	Inscripción y demás formas registrales de los hechos concernientes al Estado Civil de las personas. Legislación del Registro Civil.	Derecho Civil.
(1) Derecho Electoral	3	2	1	Tipología de sistemas electorales y sus efectos. Organización administrativa de las elecciones y control jurídico-constitucional. Especial referencia a España y Cataluña.	Derecho Constitucional y Ciencia Política y de la Administración.
(2) Derecho Hipotecario	4,5	3	1,5	Derecho Inmobiliario registral. Tráfico jurídico de los derechos reales inmobiliarios y de garantía.	Derecho Civil.
(2) Derecho Industrial	3	2	1	Patentes, marcas y otros bienes de propiedad industriales. Relaciones con el derecho de la libre competencia.	Derecho Mercantil.
(1) Protección Internacional de los Derechos Humanos	3	2	1	Características y evolución de este Derecho. Mecanismos Internacionales de protección de los Derechos Humanos: de ámbito universal y de ámbito regional. Estudio específico de los diversos mecanismos internacionales de los Derechos Humanos.	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
(2) Derecho Internacional del Medio Ambiente.	4,5	3	1,5	Objetivos, nacimiento evolución y fuentes. Reglamentación de los diferentes sectores medioambientales y problemas transversales. Cooperación Internacional Institucionalizada: organizaciones internacionales universales (O.N.U. (P.N.U.-O.N.A.)). Organizaciones Internacionales y Organizaciones Internacionales Regionales (Comunidades Europeas y Consejo de Europa).	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
(2) Derecho Internacional Económico.	3	2	1	Institucionalización de la cooperación económica multilateral tras la Segunda Guerra. El Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. El acuerdo general de aranceles y comercio. (GATT). El sistema de MNUC de cooperación para el desarrollo. La cooperación para el desarrollo en el ámbito de la Comunidad Europea.	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
(2) Derecho Inter-regional.	3	2	1	Vecindad Civil y su determinación legal.	Derecho Civil y Derecho Internacional Privado.
(2) Derecho Local.	4,5	3	1,5	Derecho de las Administraciones Locales: la Autonomía Local, Municipios y otras Entidades Locales. Relaciones interadministrativas y competencias. Régimen jurídico de la actividad de los entes locales.	Derecho Administrativo.
(2) Derecho Matrimonial.	4,5	3	1,5	Relaciones jurídicas matrimoniales de tipo personal y patrimonial.	Derecho Civil y Derecho Eclesiástico del Estado.

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1) - - por ciclo - - curso -	
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
(2) Derecho Notarial.	3	2	1	Autenticación y fe pública notarial de los negocios y actos jurídicos.	Derecho Civil.
(1) Derecho Parlamentario.	4,5	3	1,5	Organización y funciones de las cámaras parlamentarias. Orden comparado. Especial referencia a España y Cataluña.	Derecho Constitucional.
(2) Derecho Penal Económico.	4,5	3	1,5	Delitos relacionados con el sistema económico.	Economía Aplicada. Fundamentos de Análisis Económico y Organización de Empresas. Derecho Financiero y Tributario. Derecho Penal.
(2) Derecho Presupuestario.	3	2	1	Concepto y tipología de los Presupuestos en la Administración Pública. Normas generales, ciclo presupuestario, ejecución y control.	Derecho Financiero y Tributario.
(2) Derecho Procesal Constitucional.	4,5	3	1,5	Tipos de Proceso ante el Tribunal. Tutela judicial efectiva. Especificidades constitucionales del proceso.	Derecho Constitucional. Derecho Procesal.
(2) Derecho Procesal del Trabajo.	3	2	1	El orden jurisdiccional-social. El proceso laboral: proceso ordinario y modalidades procesales.	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social.
(2) Derecho Público de la Economía.	4,5	3	1,5	Régimen jurídico de la intervención de los poderes públicos en la actividad económica. Constitución económica, empresa pública y técnicas administrativas de intervención en los diversos sectores.	Derecho Administrativo. Fundamentos de Análisis Económico y Organización de Empresas. Derecho Constitucional.
(2) Derecho Sindical y de la Negociación Colectiva.	3	2	1	El Derecho de Autonomía colectiva. Marco constitucional del derecho a la negociación colectiva. Marco legal: el Título III de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
(2) Derecho Tributario Local.	3	2	1	Sistemas tributarios de las Haciendas Locales. Normas comunes. Contribuciones, tasas y precios públicos. Impuestos en particular. Gestión Tributaria.	Derecho Financiero y Tributario.
(2) Derecho Urbanístico.	4,5	3	1,5	Régimen del planeamiento, gestión y edificación urbanísticas. Las competencias urbanísticas de las distintas administraciones públicas. El régimen de la propiedad del suelo.	Derecho Administrativo. Derecho Civil.
(2) Derechos Fundamentales y Libertades Públicas.	4,5	3	1,5	Naturaleza jurídica de los Derechos. Tipología Constitucional. Garantías y Suspensión.	Derecho Constitucional.
(2) Derecho Romano en la Vida Jurídica catalana actual.	4,5	3	1,5	El Derecho Romano y la Tradición jurídica catalana. Instituciones jurídicas romanas que han cristalizado en el Derecho catalán actual, especial referencia a los derechos reales, obligaciones y sucesorio. (cfr. ad. ex. Prelambul, ep. II de la Llei 40/1991, de 30.XII. Codi de successions per causa de mort... y passim).	Derecho Romano.
(1) (2) Ejecución Penal.	4,5	3	1,5	Cumplimiento de las penas privativas de libertad. Legislación Penitenciaria.	Derecho Penal.
(2) El Arbitraje de Derecho Privado.	3	2	1	Concepto y Naturaleza. El convenio arbitral. La organización arbitral. El procedimiento arbitral. El Laudo arbitral.	Derecho Procesal.
(2) Historia del Derecho Catalán. Instituciones Privadas.	4,5	3	1,5	Visión histórica, desde los carolingios hasta el momento presente, de las instituciones privadas propias de Cataluña, en las esferas civil, mercantil, penal y procesal.	Historia del Derecho y de las Instituciones.
(2) Historia del Derecho Catalán. Instituciones Públicas.	4,5	3	1,5	Visión histórica, desde los carolingios hasta el momento actual, de las instituciones públicas propias de Cataluña, en las esferas política, administrativa, de justicia, hacienda, ejército e Iglesia.	Historia del Derecho y de las Instituciones.
(2) Jurisdicción Voluntaria	3	2	1	Concepto y Fundamento. Antecedentes históricos. Naturaleza jurídica. Clasificación. Actos en materia civil. Actos en materia de negocio de comercio.	Derecho Procesal.
(1) Método Jurídico y Casuismo	4,5	3	1,5	Casuismo romano y casuismo anglo-sajón. El papel del jurista en un derecho casuístico. Los métodos para la resolución del caso concreto. Casos paradigmáticos.	Derecho Romano.
(2) Políticas Públicas.	4,5	3	1,5	El Derecho y su aplicación práctica. Políticos, administradores, grupos de presión y ciudadanos en la definición de la agenda política y su puesta en práctica.	Ciencia Política y de la Administración.
(2) Propiedad Intelectual	3	2	1	Protección y dinámica jurídica del derecho de Autor y otras manifestaciones de la propiedad intelectual.	Derecho Civil.
(1) (2) Sociología del Derecho	4,5	3	1,5	Metodología; Derecho y sistema social: creación, legislativa, aplicación del derecho, regulación económica, políticas sociales, regulación desregulación. Eficacia y efectividad de las normas jurídicas. Sociología de los juristas: formación, ideología, profesiones jurídicas.	Filosofía del Derecho, Moral y Política.
(2) Tutela Procesal Internacional de los Derechos Fundamentales	4,5	3	1,5	Convenios internacionales para la salvaguarda de los derechos humanos: en Europa, en América Latina. Garantías procesales previstas en los Convenios: Comisiones Internacionales, Tribunales Internacionales. Procedimientos.	Derecho Procesal, Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
(2) Organizaciones Internacionales	3	2	1	Nociones generales sobre las Organizaciones Internacionales. El Derecho de las Organizaciones Internacionales de ámbito universal. La Organización de las Naciones Unidas. Los Organismos especializados. Organizaciones Internacionales de ámbito regional: Europeas y no Europeas.	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

UNIVERSIDAD:

BARCELONA

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

(1) Licenciado en Derecho

2. ENSEÑANZAS DE primer y segundo ciclo CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) Facultad de Derecho

4. CARGA LECTIVA GLOBAL 300 CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO							
		127,5	4,5	4,5	13,5		150
II CICLO							
		106,5	12	15	16,5		150

(1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4.º del R.D. 1497/87 (de 1.º ciclo; de 1.º y 2.º ciclo; de sólo 2.º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.

(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO sí no (6).

6. sí no SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

- PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.
- TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
- ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
- OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: ¹⁵ trunca CREDITOS.
 - EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8)

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1.º CICLO 2 AÑOS

- 2.º CICLO 2 AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS

(6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R. D. de directrices generales propias del título de que se trate.

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

- a) Régimen de acceso al 2.º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2.º ciclo o al 2.º ciclo de enseñanzas de 1.º y 2.º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º 2 del R.D. 1497/87.
- b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9.º, 1. R.D. 1497/87).
- c) Periodo de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.º, 2, 4.º R.D. 1497/87).
- d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).

2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.

3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R. D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

1.a) Régimen de acceso al segundo ciclo : para pasar al segundo ciclo de la licenciatura se han de haber aprobado el 70% de los créditos de primer ciclo.

1.b) Prerrequisitos :

<u>Para matricular</u>	<u>Se debe haber aprobado previamente</u>
Derecho Mercantil II y Derecho Mercantil III	Derecho Mercantil I

1.c) Período de escolaridad mínimo : 4 años

1.d) Tabla de adaptaciones en página 4.

1.d) TABLA DE ADAPTACIONES

PLAN ANTIGUO	PLAN NUEVO
Derecho Natural	Teoría del Derecho (7,5) Optativa/Libre elección (4,5)
Filosofía del Derecho	Filosofía del Derecho (4,5) Optativa/Libre elección (7,5)
Historia del Derecho	Historia del Derecho (7,5) Optativa/Libre elección (4,5)
Derecho Romano	Derecho Romano (9) Optativa/Libre elección (3)
Economía Política	Economía Política (7,5) Optativa/Libre elección (4,5)
Hacienda Pública I	Hacienda Pública (4,5) Optativa/Libre elección (7,5)
Hacienda Pública II	Derecho Financiero (7,5) Derecho Tributario (7,5)
Derecho Canónico	Derecho Eclesiástico Estado (6) Optativa/Libre elección (6)
Derecho Político I	Derecho Constitucional I (9) Ciencia Política (4,5)
Derecho Político II	Derecho Constitucional II (9) Derecho Público de Cataluña (6)
Derecho Penal (General)	Derecho Penal I (9) Optativa/Libre elección (3)
Derecho Penal (Especial)	Derecho Penal II (9) Optativa/Libre elección (3)
Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo I (9) Optativa/Libre elección (3)
Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo II (9) Optativa/Libre elección (3)
Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público (9) Instituciones Derecho Comunitario (7,5)
Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado (9) Optativa/Libre elección (3)
Derecho Procesal I	Introducción Derecho Procesal (6) Derecho Procesal Civil (7,5)
Derecho Procesal II	Derecho Procesal Penal (4,5) Optativa/Libre elección (7,5)
Derecho Mercantil I	Derecho Mercantil I (4,5) Derecho Mercantil II (7,5)

Derecho Mercantil II	Derecho Mercantil III (6) Optativa/Libre elección (6)
Derecho del Trabajo y de la S.S.	Derecho del Trabajo y de la S.S. (9) Optativa/Libre elección (3)
Derecho Civil I	Derecho Civil I (9) Optativa/Libre elección (3)
Derecho Civil II	Derecho Civil II (7,5) Optativa/Libre elección (4,5)
Derecho Civil III	Derecho Civil III (7,5) Optativa/Libre elección (4,5)
Derecho Civil IV	Derecho Civil familia (4,5) Derecho Civil sucesiones (4,5) Optativa/Libre elección (3)
Derecho Civil Catalan	Derecho Civil Catalan (6)

Los créditos sin equivalencia directa se aplicarán a asignaturas optativas. Si el resultado no da 0, se procederá a hacer un reconocimiento de créditos de libre elección por parte del Consejo de Estudios a la vista del historial de cada alumno.

18855 RESOLUCION de 17 de junio de 1993, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se crean nuevas Escalas de funcionarios de Administración y Servicios.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria decimoquinta, de la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29) y de conformidad con los artículos 39.33 y 32 de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para 1989, 1990 y 1991, la Junta de Gobierno en su reunión del día 17 de junio de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Se crean nuevas Escalas de funcionarios de Administración y Servicios. Según lo establecido en el artículo 25 de la Ley 39/1984, de 2 de agosto, dichas Escalas se estructurarán en función de la titulación exigida para su ingreso en los siguientes grupos:

Grupo C

Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca:

Título académico: Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

Funciones: Auxiliares especializadas de apoyo al proceso técnico y atención a usuarios.

Grupo D

Escala de Auxiliares de Biblioteca:

Título académico: Graduado Escolar o equivalente.

Funciones: Auxiliares de apoyo al proceso técnico y atención a usuarios.

Madrid, 17 de junio de 1993.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

18856 RESOLUCION de 2 de julio de 1993, de la Universidad de Valladolid, por la que se ordena la publicación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios de la misma.

Aprobadas las modificaciones operadas en la vigente relación de puestos de trabajo de personal laboral de Administración y Servicios de esta Universidad, por acuerdo de Junta de Gobierno y Consejo Social, en sesiones de 5 de abril y 2 de junio de 1993, respectivamente, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 128/1985, de 26 de junio, ha resuelto ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de puestos de trabajo de personal laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid, recogida en el anexo de la presente Resolución, y referida en las cuantías de sus retribuciones al ejercicio presupuestario de 1992 (más un 1,8 por 100 de incremento a cuenta) y con efectos económicos de 1 de enero de 1993.

Valladolid, 2 de julio de 1993.—El Rector, Fernando Tejerina García.